

---

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
DECLARACION**

VISTO: Las actividades planificadas en conmemoración de los 47° años de la gesta obrera en nuestra ciudad, conocidas como “El Villazo”, y;

CONSIDERANDO: Que, las políticas públicas dirigidas a estimular la Memoria, Verdad y Justicia, unidas a la participación popular permiten la creación y utilización de poderosas herramientas de información, comunicación y educación ante los hechos ocurridos en las épocas más oscuras de nuestra historia Argentina, donde Villa Constitución fue un punto crítico en el terrorismo de estado.

Que, por lo mencionado anteriormente, es de gran importancia para los organismos del estado promover y trabajar en políticas públicas que reconozcan y desarrollen la constante reconstrucción de la Memoria, Verdad y Justicia.

Que, mantener viva la memoria de los más oscuros episodios de nuestro país resulta esencial para poder decir Nunca Más al terrorismo de estado, dar a conocer la historia del pueblo villense hacia la comunidad y fomentar la conciencia de los hechos ocurridos hacia las nuevas generaciones.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Declara:

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Municipal de Villa Constitución declara de Interés Social, Político y Cultural a todas las actividades que se desarrolle en la ciudad en conmemoración al 47° aniversario de la gesta obrera conocida como “EL VILLAZO”.

**ARTÍCULO 2º:** Impulsar como estrategia de difusión la “Semana del Villazo”, con el objetivo de brindar información y difusión a lo largo de la semana continua al 16 de marzo, día del 47° aniversario de dicha gesta.

**ARTÍCULO 3º:** Designar a la Jefatura de Protocolo y Prensa la tarea de otorgar difusión de la temática e información sobre el tema, con el objetivo de lograr una mayor visibilidad del hecho histórico.

**ARTÍCULO 4º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal mediante el área que corresponda, difundir información sobre la histórica gesta obrera del Villazo.

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-  
Registrado bajo el Nº 638 Sala de Sesiones, 17 de Marzo de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.